

INFORME DR. GONZÁLEZ - MANTELLI

UIF 117-2019

1. Tiene vigencia a partir del 19 de Noviembre de 2019
2. Actualiza cuatro de los montos relevantes para la actuación de los Escribanos como Sujetos Obligados.
3. Reforma en lo pertinente las Resoluciones 21 y 70 ambas de 2011.
4. Concretamente se subraya:
 - a) Obligatoriedad para pedir documentación respaldatoria, ahora es a partir de \$12.320.000.-
 - b) RSM de operaciones en efectivo a partir de \$ 1.960.000.-
 - c) RSM de compraventa de inmuebles a partir de \$ 2.800.000.-
 - d) Valoración especial para extremar cuidados y pedidos de información para eventual ROS, respecto de operaciones en efectivo que superen \$ 1.120.000.-



**COLEGIO
DE ESCRIBANOS**
PROVINCIA DEL CHACO

